LA REVOLUCIÓN DE 1868 Y LA ELECCIÓN DE UN REY PARA ESPAÑA: LOS CANDIDATOS Y SUS PROBLEMAS

JOSÉ MARÍA DE FRANCISCO OLMOS

Hace ahora 130 años, llegaba a Madrid el nuevo Rey de España, Amadeo de Saboya, hijo segundo de Víctor Manuel II, que acababa de conseguir la unificación de Italia, y que hasta entonces era duque de Aosta. Su elección para el Trono español fue un complejo problema que mantuvo en vilo a la opinión pública española y a las cancillerías internacionales durante cerca de año y medio (1), en este trabajo vamos a repasar las circunstancias que llevaron a su elección y la problemática nacional e internacional de la misma, añadiendo algunas ilustraciones de las publicaciones de la época, en es-

(1) La Bibliografía sobre este tema es relativamente extensa, sobre todo se utilizarán las fuentes contemporáneas, en especial para las caricaturas que trataban este tema en la época, así como folletos y libros, sin olvidar algunas reflexiones historiográficas más recientes. Entre las obras consultadas están los interesentes folletos contemporáneos de Eusebio de SALAZAR Y MAZARREDO, *La cuestión dinástica, Madrid*, 1869; *El candidato oficial*, Madrid 1869, y *Solución a la cuestión dinástica,* Madrid, 1870; así como obras posteriores entre las que se pueden citar las de Natalio RIVAS SANTIAGO, *Curiosidades Históricas contemporáneas,* Madrid, 1942; Anecdotario Histórico Contemporáneo: páginas de mi archivo y apuntes para mis memorias, Madrid, 1944; Ana de SAGRERA, *La Reina Mercedes,* Madrid, 1951; Melchor FERNANDEZ ALMAGRO, *Historia política de la España Contemporánea*, Madrid, 1974; Vicente PALACIO ATARD, *La España del Siglo XIX (1808-1898),* Madrid, 1978.

pecial de *La Flaca*, semanario satírico catalán muy crítico con el general Prim y su política, y *La Ilustración Española y Amaericana*.

La Gloriosa Revolución

El convulso reinado de Isabel II (1833-1868), plagado de pronunciamientos, unos exitosos y muchos otros fallidos, regido por varias constituciones, reformas y proyectos constitucionales que no llegaron a ver la luz, con una Corte desprestigiada (2) que intervenía demasiado en la vida política y hacía de la regia prerrogativa del cambio de gobierno un desfile constante de ministerios cada vez más ineficaces y alejados de los problemas del pueblo, empezó su inevitable caída cuando se quedó sin apoyos, en especial con la pérdida de los grandes «espadones» del régimen, los generales Leopoldo O`Donnell (muerto el 5 de noviembre de 1867), el hombre fuerte de la Unión Liberal, y el moderado Ramón María Narváez (muerto el 23 de abril de 1868).

La oposición, por primera vez, no quiere simplemente alcanzar el poder, quiere cambiar de régimen, derrocar a Isabel II, e imponer el sufragio universal como nuevo método de representación política (3). Los que forman este heterogéneo

(2) Recordemos la influencia política de algunos de sus personajes, como la Reina Madre doña María Cristina de Borbón y su marido, Fernando Muñoz, duque de Riánsares; el grupo de amigos del Rey Don Francisco de Asís, con su confesor, el Padre Fulgencio, a la cabeza; el poderoso confesor de la Reina, Antonio María Claret (que llegó a ser canonizado), y la llamada monja de las llagas, Sor Patrocinio, sin olvidar a los sucesivos amigos personales de la Reina, que solían confundir en muchas ocasiones los asuntos públicos con sus negocios privados. Esta Corte era objeto de burla por parte de la sociedad, como puede verse en las numerosas caricaturas que aparecían sobre ella en la prensa de la época.

(3) Este era la base del famoso Pacto de Ostende (16 de agosto de 1866), donde progresistas y demócratas firmaron su unidad de acción, creando un centro revolucionario dirigido por Prim, asistido por un progresista (Joaquín Aguirre) y por un demócrata (Manuel Becerra). Los demócratas más radicales no aceptaron esta solución hasta casi un año después, aunque al final la apoyaron en el llamado Pacto de Bruselas (30 de junio de 1867).

grupo opositor pueden clasificarse en tres grandes tendencias políticas, por una parte los *Unionistas*, seguidores del partido de O`Donnell, descontentos con el gobierno moderado de Narváez y el de su sucesor González Brabo (en especial con su política de alianzas y ascensos en el ejército), representan sobre todo la fuerza militar, con más de cincuenta generales implicados, su líder es el general Francisco Serrano, Duque de la Torre; los *Progresistas*, la eterna oposición interna, cuyo paso por el poder fue casi siempre efímero, tenían una importante baza militar, el general Juan Prim y Prats, Marqués de los Castillejos (secundado por un joven Práxedes Mateo Sagasta), muy popular entre la oficialidad, así como importantes apoyos civiles, en especial de la burguesía, la industria y la banca; y por fin los *Demócratas*, los más radicales, formados por los progresistas disidentes de la izquierda y por algunos republicanos (en general una minoría ilustrada formada por profesionales liberales, abogados, profesores, médicos), a los que se añaden algunos socialistas de los llamados utópicos, sin representación militar, pero con importantes apoyos intelectuales y de una parte de la población civil, así como de cierta prensa, su líder era el antiguo progresista Nicolás María Rivero, aunque la complejidad de sus filas hacía difícil mantener una cierta disciplina de grupo y la aceptación de las líneas de actuación que decidían sus dirigentes.

Esta compleja alianza anti-isabelina fue fraguada por el popular general Prim, el cerebro de la Revolución, varias veces exiliado, que consiguió el casi imposible logro de unir a todos (o a casi todos) los descontentos con las actuaciones del gobierno y del régimen; primero unió a los más añejados del poder, es decir a los progresistas y demócratas, luego se atrajo a los unionistas (4), e incluso estuvo a punto de unir a su causa hasta a los mismos carlistas, algo extraño desde el punto de vista ideológico, pero que estuvo a punto de hacerse realidad

(4) Aunque sólo después la muerte de su líder, O´Donnell, cuando los generales Serrano y Domingo Dulce se reunieron con Prim en Bayona y aportaron el apoyo militar que necesitaba la conspiración que por entonces se estaba fraguando.

en lo político (5), pero la rama más integrista de los carlistas no estaban dispuestos a renunciar a los principios que les guiaban desde su fundación, así como a aceptar que el derecho al Trono de su Rey se fundara en un principio tan alejado de sus ideas como el del sufragio universal.

Otro de los frentes abiertos contra el Régimen fue nada menos que en la Familia Real, ya que los conspiradores, en especial los unionistas, buscaron la financiación del Duque de Montpensier, cuñado de la Reina, que los recibió en su palacio de Sevilla y les facilitó tres millones de reales (6), lo cual llevó

---

(5) Sabemos que Prim envió al capitán Félix Cascajares a visitar a Don Carlos a Graz a finales de 1867, en la que se le proponía que se pusiera al frente de la insurrección, el asunto siguió su curso en Londres donde se reunieron Don Carlos, Cabrera, Prim, Sagasta y Cascajares. El resumen de las conversaciones, según Sagasta, fue el siguiente, los liberales proclamarían la libertad, Cortes Constituyentes y la deposición de Isabel II y su Dinastía; y los carlistas a Don Carlos como rey constitucional, que en un Manifiesto expondría sus derechos a la Corona, a continuación y mediante sufragio universal se formarían las Cortes que apoyarían la legitimidad de Carlos VII, acatando éste el derecho público admitido en la Europa de ese momento. Más datos en Emilio de ARJONA, *Páginas de la historia del Partido Carlista. Carlos VII y Don Ramón Cabrera*, París, 1875; y Román OYARZUN, *Historia del Carlismo*, Madrid, 1944. Hay que recordar aquí que aunque el Jefe de la Familia Carlista era Don Juan (III), Conde de Montizón, el partido le había relegado por considerar que su pensamiento iba contra los principios tradicionalistas (había reconocido los derechos de su prima Isabel II en varios manifiestos de 1862, 1863 y 1864), y en el Consejo Carlista celebrado en Londres en la segunda quincena de julio de 1868 decidió proclamar oficialmente a su hijo primogénito como su líder (aunque ya lo era de hecho hacia unos años), y por tanto como Carlos VII de España (usando el pretendiente como título habitual el de Duque de Madrid), y poco después Don Juan abdicará formalmente en su favor (París, 3 de octubre de 1868). Don Juan se alejó de la política española, pero no de la francesa, ya que el último descendiente varón de Luis XV y Jefe de la Casa Real de Francia, Enrique (V), conde de Chambord, le legó a su muerte (24 de agosto de 1883) todos sus papeles y enseres, en su calidad de Jefe de la segunda Rama de los Borbones, convirtiéndose desde ese momento en Juan III de Francia para los legitimistas.

(6) El resto de la financiación provino de los progresistas, que tenían muy buenas relaciones con el mundo empresarial, en especial la burguesía catalana; y por fin los demócratas impulsaron las recaudaciones regionales a través de las juntas conspiratorias que querían fundar en todo el territorio.

al gobierno de Luis González Brabo a ordenar el destierro de los Montpensier el 7 de julio de 1868 (7).

Todo este movimiento conspiratorio estalló en la bahía de Cádiz el 17/18 de septiembre de 1868, dirigido por el brigadier de la Armada don Juan Bautista Topete, unionista que disponía de la fuerza militar en la zona, aunque inmediatamente el progresista Prim, vuelto del exilio para ello, tomó el mando de las operaciones militares y civiles de los sublevados dirigiéndose por la costa levantina hacia Barcelona.

Al día siguiente se firmaba el famoso Manifiesto de «Viva España con honra», donde se exponía el programa político de la Revolución. Los defensores de Isabel II no percibieron el peligro real hasta demasiado tarde, la Reina siguió su veraneo en San Sebastián, al desaconsejarle sus leales la vuelta a Madrid, el gobierno González Brabo dimitió (19 de septiembre), sustituyéndole el general José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana; mientras tanto las columnas rebeldes al mando del general Serrano derrotaban en una escaramuza menor a las fuerzas gubernamentales dirigidas por Manuel Pavía y Lacy, Marqués de Novaliches, en Alcolea (28 de septiembre), lo que llevó a la mayor parte de los generales unionistas aún adictos al régimen a adherirse a la triunfante Revolución. El general Concha dimitió y la Reina pasaba a Francia (30 de septiembre), donde se exilió, mientras en la mayor parte de las ciudades se creaban «Juntas revolucionarias» para organizar el nuevo poder.

En Madrid las Juntas de demócratas y progresistas se fusionaron en una Junta Suprema de Gobierno (3 de octubre), que encargó al general Serrano la formación de un Gobierno Provisional, cuya composición fue la siguiente (8).

---

(7) De la misma forma había ordenado en primavera el destierro interior de toda la plana mayor de la Unión Liberal, mandando a Canarias a los generales Serrano, Dulce, Serrano Bedoya y Caballero de Rodas; a Baleares llegaron Echagüe, Letona y Córdoba; y a Galicia fue enviado Zabala.

(8) Los demócratas no aceptaron entrar en él, ya que sólo se ofreció una cartera a su líder, Nicolás Rivero, mientras éste exigía al menos dos, siendo la otra para Manuel Becerra o Cristino Martos. Por ello los demócra-

Presidencia del Consejo	Francisco SERRANO DOMÍNGUEZ, Duque de la Torre	Unionista
Estado	Juan ÁLVAREZ DE LORENZANA	Progresista
Gracia y Justicia	Antonio ROMERO ORTIZ	Unionista
Guerra	Juan PRIM y PRATS, Marqués de los Castillejos	Progresista
Marina	Juan Bautista TOPETE CARBALLO	Unionista
Hacienda	Laureano FIGUEROLA BALLESTER	Progresista
Gobernación	Práxedes MATEO SAGASTA	Progresista
Fomento	Manuel RUIZ ZORRILLA	Progresista
Ultramar	Adelardo LÓPEZ DE AYALA	Unionista

tas, fuertes en las Juntas Revolucionarias, se negaron a disolverse de forma inmediata, contando además ahora con un apoyo militar popular, los milicianos, que ahora se llamaban Voluntarios de la Libertad, y defendían la aplicación por el nuevo Gobierno del programa político del partido demócrata, es más tomaron medidas directas de gobierno, como el nombramiento de autoridades municipales y regionales, o como en el caso de Madrid el de Rector de la Universidad, cargo que recayó en Fernando de Castro, asimismo intentaron aplicar medidas económicas como la fijación de aranceles de aduana y la implantación de un jornal mínimo (de siete reales y medio).

El nuevo Gobierno, a través del general Prim, considerado por la mayoría el héroe y líder de la Revolución, acabó con los contrapoderes de las Juntas, trasvasando a sus miembros a cargos de las administraciones locales, regionales o nacionales; y con los Voluntarios de la Libertad (reorganizados por decreto del 17 de octubre de 1868), y donde se resistieron la fuerza armada acabó con ellos (9), de este modo unionistas y progresistas se hicieron con el poder total, aunque aceptaron como programa político muchos de los puntos de vista de los demócratas.

Junto al cada vez mayor afianzamiento del poder político del Gobierno, el nuevo Ejecutivo hizo inmediatamente varias Reformas importantes, tales como la de la reforma de la moneda, creando la Peseta (18 de octubre de 1869), y el llamamiento a Cortes Constituyentes (6 de diciembre de 1868) por sufragio universal (varones mayores de 25 años), elecciones que se celebrarían el 15 y 18 de enero de 1869. Es estos momentos cuando se pone en cuestión el futuro Régimen del Estado, unionistas y progresistas eran monárquicos, mientras los demócratas estaban divididos, una parte (en especial los provenientes del progresismo) eran monárquicos (10) o bien no daban demasiado importancia al Régimen, siempre y cuando se basara en sus principios ideológicos, mientras que el ala más radical defendía la República Federal (José María Orense, Marqués de Albayda) como base de la nueva democracia, y para buscar apoyos ambas partes salieron a la calle manifestándose por sus ideas (noviembre de 1868).

El Gobierno se declaraba oficialmente neutral en este tema, pero no «escéptico», y en el preámbulo del Decreto de convocatoria de las Cortes afirmaba que «prefería la forma monárquica… y celebrará, por consiguiente, que salgan victoriosos

(9) Caso de Cádiz o Málaga, donde el general Caballero de Rodas les redujo por la fuerza el 13 de diciembre de 1868 y el 2 de enero de 1869.

(10) En un Manifiesto de 12 de noviembre de 1868 estos demócratas monárquicos (conocidos como cimbrios) declaraban que la Monarquía es la forma que impone con irresistible fuerza la consolidación de la libertad y las exigencias de la Revolución.

de las urnas los mantenedores de este principio y del hecho de un monarca, no electivo, sino elegido por aquellos a quienes el pueblo español otorgue al efecto sus poderes», a lo que inmediatamente contestaron los republicanos con un Manifiesto (5 de enero de 1869) acusando al Gobierno de todo lo imaginable, de usar métodos dictatoriales e incluso de traidor a la Revolución (11), a lo que contestó el Gobierno que en ninguno de los pactos que llevaron a la Revolución (Ostende, Bruselas) se habló del Régimen salido de ella, y el 11 de enero hizo una Declaración pública a favor de la Monarquía, «Salvo el respeto a la suprema decisión de las Cortes Constituyentes, juzga el Gobierno que tiene más seguro porvenir las instituciones liberales garantizadas en la solemne y sucesiva estabilidad del principio monárquico, que sometidas al peligroso ensayo de una forma nueva, sin precedentes históricos en España y sin ejemplos en Europa dignos de ser imitados».

Antes de continuar hay que hacer un breve comentario sobre la importancia simbólica que tuvo la aprobación del nuevo sistema monetario. En el preámbulo del Decreto que creaba el nuevo sistema se aprecia la importancia de la moneda como fuente de propaganda del nuevo régimen y la necesidad de cambiarla para mostrar los cambios producidos en España, su lectura es obligada para entender las ideas del nuevo Gobierno, dice así: «*El triunfo de la revolución iniciada en el glorioso alzamiento de Cádiz hace indispensable una medida de grandísima importancia: la reacuñación de la moneda. En la nueva era que las reformas políticas y económicas, imposibles durante la existencia del régimen caído, abren hoy para nuestro país, conviene olvidar lo pasado, rompiendo todos los lazos que a él nos unían, y haciendo desaparecer del comercio y del trato general de las gentes, aquellos objetos que pueden con frecuencia traerlo a la memoria. La moneda de cada época ha servido siempre para marcar los diferentes períodos de la civilización de un pueblo,*

(11) Firmado por los marqueses republicanos (Albayda y Santa Marta, es decir José María Orense y Enrique Pérez de Guzmán), los intelectuales Castelar y Figueras, y defensores de la opción republicana.

presentando en sus formas y lemas el principio fundamental de la Constitución y modo de ser de la soberanía, y no habiendo hoy en España más poder que la Nación, ni otro origen de Autoridad que la voluntad nacional, la moneda sólo debe ofrecer a la vista la figura de la patria, y el escudo de las armas de España, que simbolizan nuestra gloriosa historia hasta el momento de constituirse la unidad política bajo los Reyes Católicos; borrando para siempre de ese escudo las lises borbónicas y cualquier otro signo o emblema de carácter patrimonial o de persona determinada».

Obsérvese que se indica incluso el diseño que debe aparecer en las nuevas piezas, es decir la figura de España (la Patria) y un escudo de armas que muestre la historia de nuestro país en el momento de conseguirse la unidad política del mismo. Para conseguir esto se pidió a la Academia de la Historia un informe sobre cómo debía ser dicho escudo, y el 6 de noviembre la Comisión nombrada por la Academia para emitir dicho dictamen remitió al Gobierno su respuesta, que resumida fue la siguiente:

La Figura de España: La Academia elige como modelo «*la preciosa alegoría del reverso de algunas medallas del emperador Adriano*», aunque ligeramente retocada, siendo el modelo propuesto «*la matrona recostada en los Pirineos, rodeada del Océano, con los pies en el Estrecho, la rama de oliva en la mano y la diadema en la cabeza, que será el símbolo pedido de la soberanía de la nación*».

El Escudo de Armas: Sobre este tema la Academia dejó claro que «*El nuevo escudo, el blasón de la nación española, como unidad política y sin relación con las personas que la gobiernen, debe declarar la historia de este gran Estado, tal como se halla constituido, formando con las empresas de los reinos independientes que sucesivamente se fundieron y conquistaron unas armas de dominio compuestas de las diversas armas de comunidad, con exclusión de toda idea de familia o de alianza. León, Castilla, Aragón, Navarra y Granada son, con los dominios de Ultramar, los Estados componentes de este gran todo*». Siendo su diseño y la colocación de sus armerías el tradicional hispano desde la época de los Reyes Católicos, pero se añade que hay que añadir

algo más a este escudo ya que «*hay un ornamento especial y propio de las armas de España, glorioso emblema del descubrimiento y ocupación de las tierras ultramarinas: las columnas de Hércules con el plus ultra de Carlos V, que completan el significado de dominio territorial, ya que los países aludidos no pueden aportar a los cuarteles interiores piezas ni muebles propios de una edad en que no eran conocidos a los reyes de armas de Europa*». Tras dejar claro todo ello la Comisión entra en un tema espinoso, el del timbre que ha de coronar el escudo, y dice que dada la necesidad de ser neutral en el tema de la forma de Estado no puede proponer más que «*el artista compusiera su reverso sin timbre de ninguna clase, como sucede en las monedas suizas; pero si esto no es posible, la corona mural, u otro ornamento menos significativo, suministrará el complemento que necesita, sin que se prejuzgue ninguna cuestión política*».

El Gobierno aceptó de inmediato el Informe de la Academia de la Historia y se procedió a realizar los cuños de las nuevas monedas, que siguieron bastante fielmente lo recomendado anteriormente, decidiéndose al final colocar sobre el escudo la Corona Mural, en vez de dejarlo sin timbrar, teniendo la primera moneda del nuevo sistema monetario el siguiente aspecto.

Esta primera representación sufrió casi de forma inmediata dos cambios, el primero menor, fue eliminar la figura del conejo que aparece a los pies de la Matrona, que si bien estaba presente en el modelo tomado de las monedas de Adriano, la

Academia ya había advertido que «*la figurilla del conejo no parece responder a la dignidad del asunto ni poseer en el día carácter especial, y por ello la Comisión opina que debe omitirse*»; y el segundo, y más importante, es que en la moneda no figuraba el nombre del estado emisor, y sí el del gobierno, y dado que éste era provisional y no representaba la permanencia del Estado, en la siguiente emisión se sustituyó su nombre por el de la Nación propietaria de la moneda: ESPAÑA.

Así se conformó el nuevo escudo nacional, que de momento sólo se usará en las monedas (y un tiempo después en la cabecera de la Gaceta de Madrid), y no en otros soportes, como por ejemplo la bandera, que sigue llevando únicamente el tradicional cuartelado de castillos y leones, pero en cualquier caso servirá para mostrar la nueva conformación política del Estado. Como muestra de los cambios simbólicos del nuevo Estado en la cabecera de la Gaceta de Madrid podemos encontrar las siguientes imágenes en este período.

30 de septiembre de 1868

1 de enero de 1869

1 de enero de 1870

En relación con la antes citada frase del Gobierno sobre la forma del Estado, es necesario hacer una breve referencia histórica. En Europa, aparte de las tradicionales repúblicas comunales italianas, que terminaron adquiriendo una forma de gobierno más o menos monocrática, como la más famosa de ellas, la República de Venecia, con sus dogos vitalicios; sólo hubo dos experimentos republicanos dignos de tal nombre anteriores a la Revolución Francesa, la formada por los cantones suizos, y la llamada República de las Provincias Unidas, aunque esta última también quedó ligada de forma dinástica a la familia Orange casi de forma permanente (salvo un escaso período de tiempo). Tras la Revolución Francesa el proyecto republicano se extendió por Europa al ritmo de sus ejércitos (en especial en Italia y las fronteras orientales francesas), pero la creación del Imperio francés acabó prácticamente con todas ellas.

En la Europa postnapoleónica salida del Congreso de Viena las Monarquías dominaban en todo el Continente (salvo en la pequeña y neutral Suiza), y las revoluciones posteriores confirmaron este hecho. Cuando en julio de 1830 la Francia de la Restauración entró en crisis (1830), se optó por establecer la llamada Monarquía burguesa de Luis Felipe, Duque de Orléans, que pasó a ser Luis Felipe I, rey de los franceses, copiando el título de la monarquía constitucional de Luis XVI, donde el monarca era considerado el primero de los ciudadanos del Estado.

Y cuando Bélgica se quiso separar del artificial Reino de los Países Bajos gobernado por los Orange, el Congreso Nacional decidió constituirse en una monarquía constitucional

(12) Viudo desde 1817 de Carlota, hija y heredera de Jorge IV de la Gran Bretaña, y que había rechazado en 1830 el trono griego. Antes se habían desestimado las candidaturas del Duque de Leuchtenberg (Carlos Augusto Eugenio Napoleón de Beauharnais, que en 1835 se casó con la reina María II de Portugal), por la oposición francesa, y del Duque de Nemours (hijo de Luis Felipe I, rey de los franceses), por la oposición inglesa.

(1831), y las Potencias lo avalaron reconociéndoles como estado neutral cuya nueva soberanía quedaba garantizada por las grandes Potencias (protocolo de 20 de enero de 1831, Tratado de 15 de noviembre de 1831), eligiendo como rey de los belgas a Leopoldo de Sajona-Coburgo (12).

Pocos años antes de que acaecieran estos sucesos en Francia y Bélgica los griegos se habían rebelado contra el dominio otomano, y tras largos años de lucha consiguieron el apoyo de las Potencias europeas (1827), siendo nombrado el Conde Capo d`Istria nuevo jefe del gobierno y Regente del país, obteniendo el apoyo europeo para obtener una total independencia del país (3 de febrero de 1830), siendo la forma elegida para el nuevo Estado la de la monarquía constitucional. Las Potencias ofrecieron primero el trono a Leopoldo de Sajonia-Coburgo, que tras algunas dudas lo rechazó por el problema de la delimitación de las fronteras y el tutelaje de las Potencias, siendo entonces llamado el príncipe Otón (hijo del rey Luis de Baviera), que la aceptó, hecho ratificado por la Asamblea Nacional helena celebrada en Nauplia el 8 de agosto de 1832, convirtiéndose así en estado independiente con un monarca «llamado del exterior». Otón I gobernó Grecia 30 años, hasta que fue depuesto por un levantamiento popular en otoño de 1862, y de nuevo las Potencias tuvieron que buscar monarca para Grecia, esta vez el elegido fue el príncipe Guillermo de Dinamarca (hijo del rey Christian IX), que reinaría en Grecia como Jorge I tras ser proclamado por la Asamblea Nacional el 30 de marzo de 1863.

En Europa sólo triunfó la República en Francia tras la revolución de 1848, y por poco tiempo, ya que tras acceder a la Presidencia de la misma Luis Napoleón Bonaparte, la convirtió en el Segundo Imperio (1852-1870), pasando él a ser Napoleón III «par la grace de Dieu et la volonté nationale» emperador de los franceses, siguiendo desde entonces una política exterior de prestigio y absolutamente promonárquica.

En los Balcanes los pueblos cristianos sometidos al Imperio Otomano se estaban rebelando, bien bajo dinastías autóctonas y pidiendo ayuda a las Potencias o eligiendo gobernantes pertenecientes a familias reales europeas, así en Rumania

los principados de Moldavia y Valaquia pidieron reunirse bajo un único soberano que fuera el heredero de una monarquía reinante (1857), lo cual fue rechazado por las Potencias y la Sublime Puerta, rebajando entonces sus pretensiones y nombrando un príncipe vasallo del Sultán como gobernante de ambos territorios, sólo en unión personal, a Alejandro Cuza (Alejandro Juan I) (1859), avanzando desde entonces en la creación del nuevo estado rumano, hasta que una rebelión obligó a Cuza a abdicar (febrero de 1866).

Se formó entonces un gobierno provisional que buscó el apoyo de las Potencias, eligiendo las Cámaras rumanas por unanimidad como nuevo soberano a Felipe, Conde de Flandes (hermano del rey de los belgas Leopoldo II), que rechazó la corona, siendo entonces elegido (a instancias de Napoleón III) el príncipe Carlos de Hohenzollern-Sigmaringen (20 de abril de 1866), que juró la nueva constitución (que imitaba a la belga), y llevó a Rumanía hasta la total independencia, transformándose años después de Príncipe en Rey, siendo coronado el 22 de mayo de 1881.

En Bulgaria el proceso fue similar, las revoluciones populares consiguieron derrotar a los turcos, y las Potencias consiguieron de la Sublime Puerta la creación de un principado búlgaro autónomo, que aprobó una constitución y buscó un gobernante en Europa (13), siendo elegido finalmente como soberano Alejandro de Battenberg (1879), que juró la constitución en Tirnovo, aunque la influencia rusa hizo que se derivara hacia un gobierno autocrático, pero la complicada política de la zona y las continuas rebeliones llevaron a Alejandro I a abdicar (1886). La nueva Asamblea reunida en Tirnovo eligió como nuevo príncipe a Waldemar de Dinamarca, que declinó la oferta, y luego designó como soberano a Fernando de Sajonia-Coburgo-Gotha (7 de julio de 1887), que aceptó el complicado trono, que poco a poco consolidó hasta su proclamación como Rey (Zar) el 5 de octubre de 1908.

---

(13) Hubo varias candidaturas, como la de los príncipes Valdemar de Dinamarca, Enrique de Reuss, y Alejandro de Battenberg (de la casa de Hesse).

Como vemos Europa solucionaba sus conflictos creando monarquías, donde las Potencias garantizaban el equilibrio del poder en la zona y aseguraban un cierto régimen constitucional. Incluso en los procesos unificadores las monarquías eran los motores del cambio, como ocurrió con los Saboya en Italia o con los Hohenzollern prusianos en Alemania.

Ahora bien este modelo no era exportable, como se vio en el caso de México, por el Convenio de Londres (octubre de 1861) las Potencias europeas (Gran Bretaña, Francia y España) decidieron obligar al gobierno mexicano a pagar sus deudas mediante el envío de una fuerza militar que ocupara parte del territorio, aunque sin atentar contra su autonomía política, pero los franceses tenían otras intenciones y Napoleón III, mal aconsejado y desconocedor de la situación mexicana derribó al débil gobierno del presidente Benito Juárez (verano 1863), inmediatamente fue convocada una Junta de notables que declaró (10 de julio de 1863) que México aceptaba convertirse en una monarquía hereditaria, representada por un príncipe católico que llevará el título de emperador, ofreciendo la Corona al Archiduque Maximiliano de Austria. Napoleón III convenció al Archiduque, que aceptó el trono, llegando a Veracruz el 28 de mayo de 1864, iniciando su complicado reinado sólo apoyado por las tropas francesas y algunos mejicanos conservadores, quedando su poder prácticamente anulado por las presiones de la guerrilla, de los Estados Unidos (recién salidos de su guerra civil), y por el deseo de los franceses de retirarse del país, de donde salieron el 5 de febrero de 1867.

Tras la retirada francesa las fuerzas imperiales mexicanas fueron derrotadas en Querétaro (15 de mayo), quedando prisionero el emperador del gobierno de Benito Juárez, siendo poco después juzgado y condenado a muerte (15 de junio) junto a sus principales colaboradores militares, pidiendo para él clemencia desde el presidente de los Estados Unidos hasta la mayor parte de los soberanos europeos, pero de nada sirvió, siendo fusilado el 19 de junio de 1867, causando el hecho una gran conmoción en Europa.

LAS CORTES DE 1869

Las elecciones a Cortes se hicieron por primera vez por sufragio universal en un total de 82 circunscripciones, al desdoblarse las provincias de mayor población en la circunscripción específica de la capital y las comarcales (14). Las elecciones fueron muy limpias, hubo libertad de prensa, de expresión y reunión, encargándose Sagasta desde el Ministerio de la Gobernación de controlar todo el proceso, donde se calcula que la participación llegó al 70% del electorado, que se calcula en unos cuatro millones de votantes.

Los diputados a elegir fueron 381, de ellos 352 en la España peninsular, 18 en Cuba y 11 en Puerto Rico, según las noticias de que disponemos podemos decir que hubo 236 progubernamentales (unionistas y progresistas) y demócratas monárquicos; 85 republicanos y 20 carlistas, aunque hay bastante confusión en algunas de las adscripciones (15). Con estos datos se inauguraron las Cortes el 11 de febrero de 1869, donde Serrano entregó el poder del gobierno provisional, siendo confirmado el cargo, aunque ahora con el título de Presidente del Poder Ejecutivo (no haciendo cambios en el Gabinete) (16), y la Presidencia de las Cortes quedó en manos de Nicolás Rivero, el demócrata que apoyaba las tesis monárquicos del Gobierno desde fuera de él.

Inmediatamente se creó una Comisión Constitucional presidida por Salustiano de Olózaga con cinco unionistas, cinco progresistas y cinco demócratas «cimbrios», es decir todos miem-

---

(14) Un compromiso entre las tesis progresistas que querían circunscripciones provinciales y las de los unionistas, que querían mantener las comarcales, siendo la solución más cercana a la primera ya que el desdoblamiento en más de una circunscripción sólo se hacía si el censo de población lo exigía.

(15) Otras aproximaciones decían que los progresistas obtuvieron 160 actas, los unionistas unas 80 y los demócratas cerca de 40; los republicanos federales se acercaban a 80 y sólo dos los unitarios, mientras los carlistas pasaban de 30, y se cita que había tres eclesiásticos entre los diputados, nada menos que el cardenal arzobispo de Santiago (García Cuesta), el obispo de Jaén (Monescillo) y el canónigo de Vitoria (Manterola), además de algún monárquico alfonsino, como Cánovas del Castillo.

(16) Salvo la dimisión de López de Ayala en mayo tras un altercado con los demócratas, siendo sustituido de forma interina en la cartera de Fomento por el Ministro de Marina, Topete.

bros de la facción progubernamental, que terminó el borrador en apenas un mes. Los grandes debates posteriores se centraron en el asunto de la religión y en la forma del Estado.

Al final el artículo 21 decía: «La nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la Religión Católica. El ejercicio público o privado de cualquier otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitación que las reglas universales de la moral y el derecho. Si algunos españoles profesasen otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior». Con esta redacción los unionistas pierden la unidad católica pero ganan el mantenimiento del culto y el clero, y los demócratas no consiguen la separación total de la Iglesia y el Estado pero consiguen el reconocimiento de la libertad de culto individual.

En cuanto al artículo 33 definía el Régimen de forma escueta: «La forma de gobierno de la Nación española es la Monarquía», y se aprobó por 214 votos contra 71, aunque con la oposición constante de los republicanos. El nuevo monarca sería elegido por las Cortes y la sucesión sería la hereditaria en la nueva Dinastía. Para la elección del Monarca, según se expresó en la disposición transitoria primera de la Constitución, se debía aprobar una Ley especial (17).

---

(17) Art. 1.º de las Disposiciones Transitorias: «La Ley que en virtud de esta Constitución se haga para elegir la persona del Rey y para resolver las cuestiones a que esta elección diere lugar, formará parte de la Constitución». Esta Ley especial se promulgó prácticamente un año después de la aprobación de la Constitución, en concreto el 10 de junio de 1870, y en ella se detallaban los procedimientos de la sesión especial de las Cortes que se debería celebrar para decidir sobre la elección del Rey, tales como el uso de papeletas de votación individualizadas, firmadas por cada diputado presente que participara en la votación, el número de votaciones a efectuar, una si el candidato obtenía la mayoría absoluta de los «diputados que estuvieren proclamados y en aptitud legal de ejercer su alta investidura» (es decir 171 votos); podría haber más votaciones, en la segunda se eliminaría a los candidatos menos votados, pasando en la tercera votación a elegir entre los dos más votados con anterioridad. Tras la votación se declarará elegido al candidato y se nombrará una comisión para informarle del hecho, y tras aceptar el cargo el elegido se procederá a realizar su juramento ante las Cortes, que constará de dos preguntas: ¿Aceptáis y juráis guardar y hacer guardar la Constitución de la Na-

La Constitución de 1869 quedó aprobada el 1 de junio de 1869 por 214 votos a favor y 55 en contra, siendo por tanto promulgada el día 6, y dado que aún no había Rey fue necesario nombrar una Regencia, que según el artículo 83 podía estar constituida por una, tres o cinco personas. Las Cortes aprobaron la fórmula unipersonal y eligieron el 15 de junio como Regente al general Serrano por 144 votos contra 45. Tres días después el nuevo Regente tomaba posesión de su cargo (18), quedando entonces vacante la Presidencia del Gobierno, que Serrano encomendó al general Prim, que por fin tenía en sus manos la dirección política del país, reorganizando el Gabinete el mismo 18 de junio de 1869, dando más peso a los progresistas y buscando integrar en el mismo a los máximos representantes de los demócratas (Rivero y Becerra) para restar peso a los unionistas, además la evolución política, muy complicada, le obligó a hacer varias remodelaciones (19).

---

ción española de 1869, cuya lectura acabáis de oir? ¿Juráis asimismo guardar y hacer guardar las leyes del Reino?, siendo la respuesta a la mismas: Acepto la Constitución y juro guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, a lo que el Presidente de las Cortes deberá responder: Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande. Acabado el acto el Presidente hará la siguiente declaración: Las Cortes han presenciado y oído la aceptación y juramento que el Rey acaba de prestar a la Constitución de la Nación española y las leyes. Queda proclamado Rey de España (el nombre del elegido)».

(18) Siendo su Título oficial el de Don Francisco Serrano y Domínguez, Regente del Reino por la Voluntad de las Cortes Soberanas, apareciendo así en toda la documentación publicada en la Gaceta de Madrid.

(19) Cristóbal Martín Herrera dimitió en julio por un incidente en las Cortes, sustituyéndole en Gracia y Justicia el Ministro Ruiz Zorrilla, que abandonó la cartera de Fomento que fue ocupada por el demócrata José Echegaray Eizaguirre. A la vez que dimitió Herrera lo hizo en Hacienda Figuerola, siendo sustituido en esta cartera por el ingeniero de caminos Constantino Ardanaz, además Prim aprovechó esta crisis para dar al demócrata Manuel Becerra la cartera de Ultramar, que interinamente tenía Topete desde la dimisión de López de Ayala. En noviembre salieron del Gabinete los Ministros de Estado (Silvela) y Hacienda (Ardanaz) siendo sustituidos por Cristino Martos y de nuevo por Figuerola; en enero de 1870 Sagasta pasó a Estado, Montero Ríos a Gracia y Justicia, y Rivero a Gobernación; mientras en marzo siguiente Topete abandonó Marina para ser sustituido por Ruiz de Apodaca y Manuel Becerra dejó Fomento en manos de Segismundo Moret, que a principios de diciembre sustituiría también a Figuerola en Hacienda.

GOBIERNO	18-Junio-1869	13-Julio-1869	2-Noviembre	9-Enero-1870	Marzo-1870
Presidencia del Consejo y Ministerio de la Guerra	Juan PRIM y PRATS	Juan PRIM y PRATS	Juan PRIM y PRATS	Juan PRIM y PRATS	Juan PRIM y PRATS
Estado	Manuel SILVELA LE VIELLEUZE		Cristino MARTOS BALVÍ	Práxedes MATEO SAGASTA	
Gracia y Justicia	Cristóbal MARTÍN HERRERA	Manuel RUIZ ZORRILLA		Eugenio MONTERO RÍOS	
Marina	Juan Bautista TOPETE CARBALLO				José María BERÁNGER Y RUIZ DE APODACA
Hacienda	Laureano FIGUEROLA BALLESTER	Constantino ARDANAZ	Laureano FIGUEROLA BALLESTER		
Gobernación	Práxedes MATEO SAGASTA			Nicolás María RIVERO	
Fomento	Manuel RUIZ ZORRILLA	José ECHEGARAY			
Ultramar	Juan Bautista TOPETE CARBALLO (interino)	Manuel BECERRA BERMÚDEZ			Segismundo MORET

Entre marzo y junio, es decir durante los debates constitucionales, una publicación barcelonesa, *La Flaca*, mostrará unas caricaturas muy duras sobre los problemas políticos que más preocupaban a los españoles, tales como la elección del Régimen (Monarquía o República), la posible vuelta de los Borbones al Trono (tanto Isabel II como Carlos VII, a quien denominan siempre como «El Terso») mediante invasión y conspiración, y por fin la búsqueda de un monarca para España, a continuación vemos algunos ejemplos de estas caricaturas y otras inmediatamente posteriores a la aprobación definitiva de la Constitución.

Serrano, Prim y Topete subastando la Corona y Cetro del Reino de España ante las Potencias (La Flaca, *27 de marzo de 1869)*

Alusión a la candidatura portuguesa al Trono para formar la Unión Ibérica
*(*La Flaca*, 1 de mayo de 1869)*

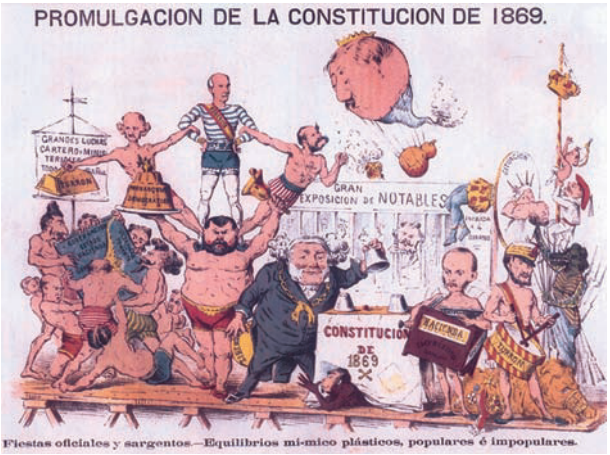

Aprobación de la Constitución, mostrando las luchas políticas
y sus protagonistas, además de hacer referencia al «turrón»,
es decir al reparto de cargos y prebendas como pago de apoyos
*(*La Flaca*, 27 de junio de 1869)*

(La Flaca, *3 de julio de 1869)*
Sátira de los protagonistas del momento dándoles el nombre de varias monedas que todavía estaban en circulación, a pesar de tener ya la nueva moneda (la peseta). Así Serrano es el medio real (por ser Regente), Montpensier es el Real (por ser el principal candidato a Rey), Prim es tres sueldos (por disfrutar de varios cargos retribuidos) y controlar el «turrón»; y Figuerola es el duro (el encargado de hacer la reforma monetaria, impositiva y hacendística en unos momentos muy duros)

La Elección del Rey

Tras la aprobación de la Constitución de 1869 España se convirtió oficialmente en una Monarquía, aunque de momento no tuviera todavía un Rey sino simplemente un Regente, y ahora el nuevo gobierno presidido por el general Prim tenía como unas de sus principales misiones presentar un candidato al Tro-

no a las Cortes, que contase tanto con la aprobación de los legisladores como del aval de las Potencias, aunque esto último fuera un hecho no formalmente aceptado por el gobierno.

Antes de continuar con este tema se debe hacer un breve comentario sobre el cambio de simbología que produjo la aprobación de la Constitución. Hemos visto que tras la aprobación del nuevo sistema monetario, el de la Peseta, se acuñaron las piezas de plata utilizando en sus tipos las recomendaciones del Informe de la Real Academia de la Historia, a las que siguieron las de bronce y las de oro (donde en el anverso simplemente cambia la posición de la Matrona, sentada en el bronce y de pie en el oro), aunque al estar estas últimas piezas realizadas cuando ya se había aprobado la nueva Constitución, el diseño del escudo que aparece en el reverso va a transformarse para mostrar que España es ya oficialmente una Monarquía, por tanto se colocan las nuevas armas sobre el tradicional Manto Real y rodeadas por el Collar de la Orden del Toisón de Oro, imagen similar a la que ya aparecía en las monedas de oro de la última etapa del reinado de Isabel II.

Por tanto legalmente y en la simbología monetaria España era una Monarquía, aunque sin Rey, siendo por entonces el Jefe del Estado un Regente nombrado por las Cortes, el General Francisco Serrano (20).

Volviendo al tema de la elección del Rey vamos a intentar seguir un orden cronológico de las distintas candidaturas y el proceso que cada una llevó hasta el momento de la elección definitiva por las Cortes del nuevo monarca, sin entrar en otros problemas de política interna de España (como la guerra de Cuba, los alzamientos federalistas y cantonalistas o la invasión carlista).

En principio la iniciativa de proponer un candidato era del Gobierno, que en este momento estaba formado por los progresistas, que cada vez fueron teniendo más poder en él (y cuyos diputados eran la mayor fuerza en las Cortes), los unionistas (que controlaban el ejército y la Regencia), y los demócratas monárquicos, que apoyaban las propuestas de los progresistas. Prim, jefe del gobierno, había expresado desde el mismo inicio de la Revolución su veto a cualquier candidato Borbónico con su famoso «Jamás, jamás, jamás» y además era consciente de que aunque era un asunto interno de España la elección repercutiría en la política internacional y por tanto debía se respetuosa con el equilibro europeo y con las tradicionales alianzas estratégicas de España, en especial con Francia, y en menor medida con Gran Bretaña, de hecho, la mayor parte de los nuevos monarcas entronizados en Europa, como ya hemos visto, lo fueron mediante el consenso entre las grandes potencias, que fueron las que propusieron el candidato a los distintos territorios, que luego simplemente lo ratificaron mediantes sus Asambleas, obviamente España no podía aceptar esta «imposición», pero tampoco podía obviar las «sensibilidades» de los países afectados por la decisión.

Con estas consideraciones preliminares podemos decir que en un primer momento había dos claros candidatos al Trono, los unionistas (en especial Serrano y Topete) defendían a Antonio de

(20) Que desde dicho puesto actuó como tal y por ello concedió durante su mandato títulos nobiliarios y collares de la orden del Toisón de Oro.

Orléans, Duque de Montpensier (21), su gran apoyo financiero y con quien estaban comprometidos desde hacía tiempo, que en contra tenía su impopularidad entre la mayor parte de la población y la frontal oposición de Napoleón III, que no quería que un Orléans (dinastía rival de los Bonaparte en Francia) fuera Rey en España, además los progresistas de Prim tampoco le apoyaban (22) y de hecho el gobierno le impidió volver a España tras el triunfo de la Revolución, por lo que el Duque tuvo que hacer su campaña desde Lisboa, desde donde se carteaba con sus apoyos y dirigía a sus partidarios y a la numerosa prensa que financiaba.

El Duque y su mujer la Infanta María Luisa Fernanda

(21) Hijo de Luis Felipe, rey de los franceses (destronado en 1848), y marido de la Infanta Luisa Fernanda, hermana menor de la destronada reina Isabel II, que además de Duque francés era Infante de España. A continuación se muestra un retrato del Duque y una foto del matrimonio.

(22) Hay que recordar que en el momento mismo del inicio de la Revolución, y todavía con las fuerzas rebeldes en Cádiz, un emisario del Duque (su ayudante, el Coronel Solís Campuzano) había contactado con Prim para que éste proclamase de forma inmediata como Reina de España a la Infanta María Luisa Fernanda, a lo que Prim se negó alegando su defensa de la soberanía nacional y la necesidad de que los españoles expresasen sus deseos a través de las Cortes Constituyentes, ver *Memorias del Conde de Benalúa*, Madrid, 1926. En un primer momento esta candidatura no era mal vista ni por Gran Bretaña ni por Prusia, tal vez porque era rechazada de plano por Francia.

Frente al poderoso y controvertido candidato unionista los progresistas, dirigidos en este tema por Olózaga (quedando Prim de momento en segundo plano), apoyaban la de Fernando de Coburgo, rey viudo de Portugal (23), que desde hacía años estaba retirado de toda actividad política (24), habiendo rechazado el trono griego tras la caída de Otón de Baviera. Las Potencias europeas lo veían con buenos ojos, su familia había dado el consorte de la Reina Victoria de Gran Bretaña, al rey de los belgas, y habían rechazado el trono rumano, aceptando unos años después el trono búlgaro; y en España se jugaba la carta del paniberismo, haciendo posible en unos años la Unión Ibérica, siguiendo el modelo italiano y alemán, tan cercano en el tiempo, que era apoyado activamente no sólo por los progresistas, sino también por los federales y los masones, aunque en Portugal no se veía de la misma manera, ya que el nacionalismo luso desconfiaba de esa unión donde ellos veía más bien una absorción que en ningún caso deseaban. En el plano internacional Napoleón III y sus aliados apoyaban esta candidatura (25), mientras los británicos no se oponían formalmente, pero tampoco la animaban. En el plano interior los unionistas hacían lo imposible por desbaratarla, y el Regente Serrano nombró embajador en Lisboa a Cipriano del Mazo, un incondicional de Montpensier, donde además residía por entonces el Duque, haciendo que sus agentes inventaran toda clase de rumores contra la

(23) Hijo de Fernando de Sajonia Coburgo Gotha (1785-1851) y de Antonia Kohary de Csabrag (1797-1862), se casó en 1836 con María II de la Gloria (1819-1853), Reina de Portugal. Hija del emperador Pedro I de Brasil, viuda de Augusto de Beauharnais, Duque de Leuchtenberg (m.1835).

(24) Vivía desde hacía años tranquilamente en el palacio de Cintra con la joven cantante alemana Elsa Essler sin ningún problema y sin participar en la vida política, mientras reinaba en Portugal su segundo hijo, Luis I (1861-1889).

(25) Como mal menor, ya que en realidad Napoleón III (muy influido por su esposa, la española Eugenia de Montijo), apostaba por una Restauración de los Borbones en la persona del príncipe Alfonso, pero la opinión pública española y los dirigentes de la Revolución, encabezados por Prim, se oponían tajantemente a esa opción.

candidatura Coburgo, que luego aparecían recogidos en la prensa lusa y la española (26).

Pero el gran problema de la candidatura portuguesa no eran los contrarios a ella, sino que el mismo Fernando de Coburgo no tenía intención ninguna de ser rey de España. Los líderes progresistas (27) encomendaron en una fecha tan temprana como enero de 1869 una misión secreta al margen de la vía diplomática oficial a Angel Fernández de los Ríos, para que contactara con el rey viudo y consiguiera su consen-

---

(26) El nombramiento como embajador en Lisboa de Fernández de los Ríos fue el detonante de los rumores lanzados por los afines de Montpensier, que se concretaban en asegurar que las instrucciones del embajador eran (según afirmaba la Agencia Fabra en comunicado de fecha 10 de agosto de 1869) trabajar por el proyecto de la unión ibérica, donde ambos reinos conservarían su autonomía bajo el cetro común del rey don Luis, siendo los ministerios independientes excepto los de Guerra y Hacienda; el rey residiría en Madrid pero iría a Lisboa para la apertura del Parlamento, es decir se formaría una Doble Monarquía, como la que en Centroeuropa formaban Austria y Hungría, a todo ello se añadía que don Luis ha aceptado el proyecto, al que daría todo su apoyo. Inmediatamente lo desmintió el embajador y el gobierno portugués, pero no fue suficiente, el periódico *La Correspondencia de España* de Madrid aseguraba conocer bien el asunto por varias cartas del gran promotor de la unión, el embajador en París, Olózaga, que era apoyado por Napoleón III, lo cual obligó de nuevo a los desmentidos, esta vez del propio rey Don Luis a través de su gobierno, a cuyo primer ministro (duque de Loulé) envió una carta (26 de septiembre) negando todos los «hechos», incluido el de que abdicaría de la corona de Portugal en su hijo, que quedaría bajo la regencia de su abuelo don Fernando, y él pasaría a ocupar el trono español. Aún así los rumores llegaron a las Cortes, donde Castelar preguntó al gobierno (5 de octubre) si se había ofrecido la corona al rey don Luis, a lo que Prim contestó con una categórica negativa.

(27) En concreto fueron Prim, Ruiz Zorrilla, Sagasta y Figuerola los que promovieron la misión secreta y dieron al enviado el siguiente documento confidencial: «Señor: los que suscriben autorizan a su dignísimo amigo D. Angel Fernández de los Ríos para que someta a V.M. el Rey D. Fernando de Portugal una misión diplomática de la más alta transcendencia. Suplicamos también a V.M. que una vez leído este documento, vuelva a poder de los firmantes. Madrid, 14 de enero de 1869». Además de este documento Prim entregó a su emisario una carta de presentación para su amigo el Marqués de Niza, importante personaje de la corte lusa, que debía ser quien gestionara la entrevista con Don Fernando.

timiento (28), y éste se negó categóricamente a aceptar la candidatura (29).

Mientras se producían estas gestiones el público sabía que uno de los principales escenarios políticos era París, por una parte porque Napoleón III se interesaba mucho por el asunto, y allí estaba como embajador Olózaga y exiliados los pretendientes borbónicos, y la prensa acusaba al emperador de protegerlos y alentarlos.

---

(28) Las largas y complejas gestiones de la candidatura portuguesa, e incluso su relación con la de Montpensier pueden verse en Angel FERNANDEZ DE LOS RIOS, Mi misión en Portugal, París, 1877; y en Natalio RIVAS SANTIAGO, «Don Fernando de Coburgo, candidato al trono de España» en Curiosidades históricas contemporáneas, Madrid, 1942, pp.125-197, que maneja una riquísima documentación confidencial (más de 200 cartas autógrafas de Montpensier sobre el tema, donde los personajes aparecen con nombres cambiados mediante cifra secreta que el autor también conserva). Es interesante ver tambien la obra de Antonio Rodrigues Sampaio, Eduardo Coelho, Luciano Cordeiro e Pinheiro Chagas, A uniao ibérica e a candidatura d`el Rei D. Fernando, resposta ao livro do sr. Fernandez de los Rios Mi mission en Portugal, Lisboa, 1877.

(29) Tanto es así que envió un destemplado telegrama (5 de abril de 1869) al ministro de Portugal en Madrid, conde de Alté, dejando clara su postura contraria a ser candidato al trono de España. Pero ni así cejaron los progresistas de insistir, por una parte ofrecieron confidencialmente a don Fernando que aceptara la Corona durante dos o tres años y que luego abdicara en su hijo menor, Augusto (1847-1889), duque de Coimbra (o incluso en alguna de sus hijas, en especial doña Antonia, casada con Leopoldo de Hohenzollern) aceptando con esto la imposibilidad de la unión ibérica por la oposición portuguesa, al tiempo que en el Congreso Prim respondía una pregunta del diputado Cantero explicando que «los españoles no hemos tenido nunca la pretensión de que el noble pueblo portugués venga a fundirse con nosotros formando parte de la nación española, lo que sí pretendemos los españoles es que vivamos como amigos, que vivamos como hermanos, como deben vivir los pueblos de la misma raza». La respuesta completa, muy interesante puede encontrarse en RIVAS SANTIAGO, «Don Fernando de Coburgo...», pp. 157-159.

*Los Borbones y Montpensier ante la embajada española en París, con Olózaga esperando (*La Flaca*, 10 de julio de 1869)*

*Alusiones a la protección de Napoleón III a los Borbones españoles, tanto a Isabel II (y a su hijo, el Príncipe Alfonso), como al pretendiente carlista Carlos VII (*La Flaca*, 28 de agosto de 1869)*

El rechazo del rey viudo de Portugal fue lo que llevó al general Prim a tomar la iniciativa y acercarse a la Casa de Saboya, en estos momentos en la cúspide de su prestigio tras haber realizado la unidad italiana, apoyada especial-

mente por demócratas y masones, protegida de Napoleón III y también «odiada» por los más conservadores por haber quitado a los papas la mayor parte de su dominio temporal. A esto algunos añadieron un argumento «jurídico», al sacar a la luz que los Tratados de Utrecht que pusieron fin a la Guerra de Sucesión española daban a los Saboya derechos sucesorios al Trono en caso de extinción de los descendientes de Felipe V, obviamente este no era el caso, pero se argumentaba que el pueblo español había rechazado a todos los Borbones y que por tanto podría aplicarse esta cláusula de los Tratados, algo realmente muy forzado. En cualquier caso el embajador español en Florencia, Francisco de Paula Montemar, recibió el encargo confidencial de Prim de sondear las posibilidades de la candidatura saboyana, primero en la persona de Amadeo, duque de Aosta, segundo hijo del rey Víctor Manuel II.

Imágenes de Amadeo de Saboya, Duque de Aosta, con su mujer

Y tras la negativa de éste en el joven Tomás (nacido en 1854), duque de Génova (30), siendo esta última candidatura defendida elocuentemente por Ruiz Zorrilla y Cristino Martos, alegando que España necesitaba como monarca a «*un príncipe, ni tan inmediatamente unido a Casas reinantes que sus eventuales derechos pudieran despertar recelos en pueblos amantes de la independencia*, (caso del rey Fernando de Portugal), *ni tan íntimamente ligado con familias destronadas que sus naturales lazos de sangre e intereses pudieran infundir sospechas a ningún poder constituido*, (caso del duque de Montpensier), *ni tan desprovisto, por otra parte, de relaciones y vínculos con potencias amigas, que su adopción no pudiera ofrecer a España el beneficio de alianzas provechosas para los propios intereses, sin perjuicio de los extraños*», pero a pesar de las bondades políticas de la propuesta, Doña Isabel, la madre de este príncipe fue la que se negó rotundamente a aceptar la candidatura de su hijo, tal vez recordando el trágico destino de Maximiliano de Austria había tenido hacía tan poco tiempo en México.

Imágenes de la Duquesa viuda de Génova, y su hijo Tomás

(30) Hijo de Fernando de Saboya (1822-1855), duque de Génova, hermano menor del rey Victor Manuel II, y de Isabel (1830-1912), hija del rey Juan I de Sajonia y de Amelia de Baviera. Tras la muerte del duque su viuda se casó (1856) con Nicolás, Marqués de Rapallo (1825-1882).

Caricatura de las dificultades del Gobierno (Prim y Sagasta) para dirigir la Nación ante sus adversarios republicanos, carlistas, etc…, a los que hace frente mediante la cada vez más utilizada suspensión de las garantías constitucionales, algo a lo que se oponen muchos diputados
(La Flaca, *22 de diciembre de 1869)*

La otra forma de gobernar, repartir el «turrón», acusación explícita a Prim
(La Flaca, *31 de diciembre de 1869)*

(Continuará)